



Resolución de 30 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2009/2010, de puestos en las secciones lingüísticas y bilingües de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

Por Resolución de 21 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2009/2010, de puestos en las secciones lingüísticas y bilingües de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Una vez valoradas por la Comisión nombrada al efecto las correspondientes solicitudes presentadas y realizada la oportuna propuesta de adjudicación según los criterios determinados en la citada Resolución, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 76/2007, de 12 de julio, por la que se establece la estructura orgánica de Consejería de Educación,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar con carácter provisional el concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, durante el curso 2009/2010, de puestos en las secciones lingüísticas y bilingües de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Los listados alfabéticos de adjudicación provisional y de vacantes provisionales que han servido de base a la presente adjudicación aparecen recogidos como anexos I y II a esta Resolución, respectivamente.

Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes señalados en el anexo III a esta Resolución, con indicación de la causa de exclusión.

Segundo.- Ordenar la exposición de la presente Resolución y sus anexos en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es). Asimismo, podrá obtenerse esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).



Tercero.- Hasta el día 3 de julio de 2009 podrán presentarse alegaciones a la presente adjudicación así como renunciaciones a la participación en este proceso.

Las alegaciones y renunciaciones deberán ser comunicadas a la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, mediante fax, al número 983 41 10 04, sin perjuicio de su presentación en los registros de las Direcciones Provinciales de Educación o en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común

Una vez finalizado el mencionado plazo la Dirección General de Recursos Humanos dictará la oportuna Resolución de adjudicación definitiva, entendiéndose con ella estimadas o rechazadas las alegaciones presentadas a la misma.

Valladolid, 30 de junio de 2009
LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Rocío Lucas Navas